

Adjudica lotes correspondientes a la
licitación pública N.º 07/2023, en
Arica.

SANTIAGO, **08 AGO 2023**

DLE DEPTO III b (P) N.º 4284/204000/997 / "EXENTA"
552

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE LOGÍSTICA DEL EJÉRCITO

VISTOS:

1. El DFL N.º 1/19.653, "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. La Ley N.º 19.880, "Establece Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
3. La Ley N.º 18.928, "Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas" y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo de Defensa N.º 42, del año 1995 y sus modificaciones.
4. La Ley N.º 19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios" y su reglamento aprobado por Decreto N.º 25 del año 2004 y sus modificaciones.
5. El Decreto de Ley N.º 1.277, "Fija Nuevo Texto de la Ley N.º 16.256, Sobre Fondo Rotativo de Abastecimiento" y su reglamento complementario, aprobado por D.S. N.º 317 de 1976.
6. Las Resoluciones de la Contraloría General de la República N.º 7 de 2019, que fija normas sobre extensión del trámite de toma de razón, y N.º 14 de 2022, que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
7. El RAA-03008 Reglamento "Proceso de desarrollo de Capacidades Militares y Administración del Ciclo de Vida", Cap. VI, fase de Operación y Sostenimiento, 5ta etapa "Baja, Disposición Final o Enajenación", Ed. 2018.
8. La Resolución exenta CDO. EMGE DLE (R) N.º 4210/141/103 de 23ENE2023, "CJE Delega facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025".

9. La Resolución exenta DLE DEPTO I b (R) N.º 4210/385/364 de 27MAR2023, "Aprueba proceso de la DLE N.º 3.2.2.1, Aprobar el retiro, ordenar la baja, enajenar y autorizar las transformaciones y modificaciones".
10. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/65/941 de 26JUL2021, "Aprueba matriz de valores mínimos para Neumáticos, Equipos de Telecomunicaciones y Metales".
11. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/9/291 de 12FEB2021, "Aprueba metodología para establecer los precios mínimos de vestuario, equipo y bienes de uso de intendencia dados de baja y en condición de ser enajenados".
12. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/61/1270 de 10OCT2019, "Apruébese las disposiciones de detalle consideradas en el oficio DLE DEPTO III 3 b (R) N.º 7210/10167 de 04OCT2019 que establece la modalidad de cálculo de valores mínimos del material, SAs y ganado de cargo del Ejército. que se enajenarán por Licitación Pública".
13. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/13/452 de 14ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
14. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/18/461 de 17ABR2023, "Aprueba y dispone metodología de precios mínimos para vehículos declarados desiertos que se ofrecen en licitación pública de enajenación".
15. El oficio RLE 3 BTN MTZA COMP VEH (R) N.º 7210/4895 de 16MAY2023, "Remite antecedentes de homologación de activos".
16. Los Decretos Supremos del Ministerio de Defensa Nacional N.ºs 08 de 11ABR2023, 07 de 11ABR2023, 11 de 31MAY2023, 10 de 31MAY2023, 02 de 21ABR2022, 02 de 28MAY2018 y 02 de 21JUN2019; y las Resoluciones Exentas DLE DEPTO III b (R) N.ºs 4281/370/1050 de 19AGO2021, 4282/11/525 de 16MAY2019, 4281/365/1125 de 20JUL2022, 4281/354/1063 de 13JUL2022, 4281/422/1284 de 16OCT2019, 4281/774/2042 de 28DIC2022, 4281/151/227 de 02FEB2023, 4281/149/225 de 02FEB2023 y 4281/204000/401/930 de 20JUL2023; que autorizan a enajenar bienes muebles de distintas clases y rubros logísticos dados de baja de la Institución, por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida, de acuerdo a lo detallado en las Órdenes de Administración Logística de baja, contenidas en ellos.
17. El oficio TE DEPTO II (P) N.º 4187/207010/1 de 07JUN2023, "Informa respecto a exigencia en sello de agua en vales a la vista".
18. La Resolución exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/47/686 de 09JUN2023, "Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de

activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 06/2023 Iquique”.

19. El oficio DIVLOG JEFAB ENAJ (P) N.º 4187/337000/2717 de 20JUL2023, “Remite proposición de precios mínimos para la propuesta pública en la ciudad de Arica”.
20. La Resolución Exenta DLE DEPTO III b (P) N.º 4286/204000/405/936 de 20JUL2023, “Aprueba planilla de valores mínimos para la enajenación de activos de todos los rubros y clases logísticas de la licitación pública N.º 07/2023, Arica”, propuesta por la DIVLOG.
21. La Resolución DLE DEPTO III b N.º 4284/204000/429/942 de 21JUL2023, “Aprueba las Bases Administrativas sus Anexos y llama a Licitación Pública N.º 07/2023 para la enajenación de todas las clases logísticas en la ciudad de Arica”.
22. El “Acta de recepción y apertura de ofertas” de la propuesta pública N.º 07/2023 Arica de fecha 03AGO2023.
23. El “Informe final de la Comisión Evaluadora” de la propuesta pública N.º 07/2023 Arica de fecha 03AGO2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la Ley y reglamento de “VISTOS 3”, el Director de Logística del Ejército es la autoridad facultada para efectuar en representación del Fisco, la enajenación de bienes corporales e incorporales muebles, a título gratuito u oneroso.
2. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 8”, el CJE delega en el DLE facultades para aprobar el retiro y la enajenación; ordenar la baja; y autorizar la transformación y la modificación, del material institucional durante el periodo del 2023 al 2025, a través del proceso aprobado por “VISTOS 9”.
3. Que, mediante la Resolución Exenta de “VISTOS 21”, se llama a licitación pública N.º 07/2023, en la ciudad de Arica, para la enajenación de bienes muebles por encontrarse con obsolescencia o con su vida útil cumplida.
4. Que, a través del Acta de “VISTOS 22”, se deja constancia de la presentación de 09 (nueve) oferentes quienes realizaron 26 (veintiséis) ofertas para 39 (treinta y nueve) lotes licitados, con diferentes valores cada uno, según detalle contenido en Anexo A de las bases de “VISTOS 21”.
5. Que, mediante el Informe de “VISTOS 23”, efectuada la evaluación de ofertas, la comisión evaluadora propone al Director de Logística, la adjudicación de 18 (dieciocho) lotes a los oferentes como sigue, por cumplir con los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y satisfacer los intereses de la Institución:

NOMBRE EL OFERENTE	N.º	LOTE N.º	VALOR ADJUDICADO
JAIME ESCHMANN DELGADO RUN N.º 8.842.945-1	1	17	\$ 10.300.000
	2	16	\$ 8.910.000
	3	18	\$ 8.840.000
	4	19	\$ 9.200.000
LUIS ARAYA SALAS RUN N.º 7.899.680-3	5	6	\$ 32.100
	6	15	\$ 8.810.020
	7	23	\$ 8.820.020
	8	36	\$ 3.020.100
SAMUEL LARRAÍN DUQUE RUN N.º 16.211.267-8	9	11	\$ 2.200.000
JUAN MAMANI CONDORI RUN N.º 21.722.727-5	10	7	\$ 1.330.000
	11	8	\$ 1.380.000
	12	12	\$ 1.220.000
	13	13	\$ 770.000
SKYLAB SPA RUT N.º 76.544.961-8	14	9	\$ 2.562.000
	15	10	\$ 2.176.000
MARCELO CHATEAU MOYA RUN N.º 6.965.788-5	16	24	\$ 2.700.000
CRISTIAN LAVADO VILLARROEL RUN N.º 10.840.017-K	17	14	\$ 9.101.999
	18	21	\$ 9.102.999

6. Que, de igual forma en el mismo informe se propone declarar desierto los 21 (veintiún) lotes siguientes:

N.º	LOTE N.º	CARGO	MARCA	MODELO	AÑO	PPU/MMU	ESTADO
1	1	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-52	2000	TJ-9823	DESIERTO
2	2	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-52	2001	UJ-5275	DESIERTO
3	3	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-59	2005	ZE-2051	DESIERTO
4	4	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-59	2005	ZE-2052	DESIERTO
5	5	BUS	MERCEDES BENZ	OF 1721-59	2005	ZE-2053	DESIERTO
6	20	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	AK 2632	1978	EJTO-0636	DESIERTO
7	22	CAMIÓN	MERCEDES BENZ	AK 2632	1978	EJTO-0640	DESIERTO
8	25	COCINA CAMPAÑA	ARPA	ARPA		EJTO-4395	DESIERTO
9	26	COCINA CAMPAÑA	ARPA	ARPA		EJTO-1820	DESIERTO
10	27	COCINA CAMPAÑA	ARPA	ARPA		EJTO-1819	DESIERTO
11	28	COCINA CAMPAÑA	ARPA	ARPA		EJTO-1817	DESIERTO
12	29	COCINA CAMPAÑA		HASS&SHON		EJTO-4399	DESIERTO
13	30	COCINA CAMPAÑA		HASS&SHON		EJTO-4398	DESIERTO
14	31	BUS	MERCEDES BENZ			NF-6603	DESIERTO
15	32	BUS	MERCEDES BENZ			NF-6604	DESIERTO
16	33	BUS	MERCEDES BENZ			NF-6615	DESIERTO
17	34	VESTUARIO					DESIERTO
18	35	EQUIPO					DESIERTO
19	37	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					DESIERTO
20	38	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y CABLES DE COBRE					DESIERTO
21	39	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES					DESIERTO

RESUELVO:

1. Adjudíquese los 18 (dieciocho) lotes, correspondientes a la Licitación Pública N.º 07/2023 Arica de fecha 03AGO2023, a las personas naturales y/o jurídicas que se individualizan en el “CONSIDERANDO 5” de la presente resolución, por el valor que se indica en el mismo, dado que cumplen con los requisitos exigidos y satisfacen los intereses de la Institución.
2. Declárense desiertos los 21 (veintiún) lotes indicados en el “CONSIDERANDO 6”, por falta de ofertas, debiendo permanecer en la Unidad de custodia designada, a fin de ser presentados en el próximo proceso licitatorio.
3. Notifíquese la presente Resolución y Publíquese en la página oficial del Ejército de Chile, en el link “Propuesta Pública”, con el objeto de suscribir los respectivos contratos de compraventa y dar cumplimiento a los plazos y obligaciones señalados en las bases de licitación.
4. Los fondos provenientes de la propuesta pública, serán depositados en el ítem FORA DLE, con el propósito de ser invertidos en futuras adquisiciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO ELLWANGER ALVAR
General de Brigada
Director de Logística del Ejército

DISTRIBUCIÓN

1. DIVLOG
 2. VI DE (C/I)
 3. RL N.º 6 “Pisagua” (C/I)
 4. 2DA BRIACO “Cazadores” (C/I)
 5. DLE DEPTO III b (Archivo)
- 05 Ejs. 05 Hjs.